



ACTA N° 90-2022

ACTA NÚMERO NOVENTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, A LAS DIECISÉIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señora Delia Lobo Salazar	Presidenta Municipal
Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado	Regidor propietario
Señora Dunia Díaz Fernández	Regidora propietaria
Señora Vivian Mora Brenes	Regidora suplente en ejercicio
Señor Erick Arroyo Villegas	Regidor suplente en ejercicio
Señora Delbeth Cristina Jiménez Guerrero	Regidora suplente
Señora Nuria Reyes Quirós	Regidora suplente
Señor Santiago Campos Esquivel	Regidor suplente
Señora Andry Briceño Ramos	Síndica propietaria
Señora Rebeca Chaves Duarte	Secretaria Municipal
Señora Marta Eugenia Castro Hernández	Vicealcaldesa Municipal

AUSENTES:

Señora Xiomara Mayorga Mena	Vicepresidenta
Señora Josefa Rodríguez Jiménez	Regidora propietaria
Señor Jeison Carrillo Villagra	Síndico propietario
Señor José Miguel Fajardo Sequeira	Síndico propietario
Señor Edwin Elian Jiménez Salgado	Síndico propietario
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero	Síndico propietario
Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez	Síndico propietario
Señora Ilse Matarrita Buzano	Síndica suplente
Señor Johan Talí Salinas Rosales	Síndico suplente
Señora Viviana Arguedas Salgado	Síndica suplente
Señora Jackeline García Alvarado	Síndica suplente
Señora Anabell Aguilar Barboza	Síndica suplente
Señor Giovanni Jiménez Gómez	Alcalde Municipal

Otros asistentes:

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por la Presidenta Municipal Delia Lobo Salazar, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias y juramentaciones

Audiencias: ONG y Fundación Alianza Campesina Flora Nueva

Artículo III.

- Lectura y aprobación acta ordinaria N°85, extraordinaria 36 y ordinarias 86 y 87-2021

Artículo IV.

- Lectura de correspondencias y acuerdos

Artículo V.

- Informe de Comisiones y del señor Alcalde

Artículo VI.

- Asuntos Varios

Artículo VII.

- Espacio para Síndicos

Artículo VIII.

- Control de Acuerdos

Artículo IX.

- Mociones de los Regidores

Oración a cargo de Delia Lobo Salazar

ARTICULO I Orden del día

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, indica, buenas tardes, vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria N°90 correspondiente al día 18 de enero del 2022, al ser las 16 horas y 30 minutos, el orden del día para hoy es el siguiente, artículo I. aprobación del orden del día, Artículo II. audiencias y juramentaciones, hoy con la audiencia de Alianza Campesina Flora Nueva, artículo III. lectura y aprobación del acta Ordinaria N°85, Extraordinaria N°36, Ordinarias N°86 y 87-2021, artículo IV. lectura de correspondencia y acuerdos, artículo V. informe de comisiones y el señor alcalde, artículo VI. asuntos varios, artículo VII. espacio de los síndicos, artículo VIII. Control de acuerdos y artículo IX. mociones de los regidores, someto a votación la aprobación del orden del día, aprobado por; Dunia Díaz, Erick Arroyo, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora y Delia Lobo.

ARTICULO II Audiencias y juramentaciones

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, indica, teníamos la audiencia con los señores de Alianza Campesina Flora Nueva, pero por situaciones de Covid no se pudieron hacerse presente, entonces ellos envían una nota entonces tomamos la decisión de cuando le reprogramamos la audiencia.

ARTICULO III Lectura y aprobación actas N° 85, extraordinaria 36 y ordinarias 86 y 87-2021

Acta Ordinaria N°85-2021

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, indica, vamos con la aprobación del acta Ordinaria N° 85-2021, ¿alguien tiene alguna observación que hacer al acta?, bueno doña Dunia.

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, comenta, si es por la fecha, ya se le arreglo.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, menciona, sí hay que hacer el comentario de que la fecha ya se corrigió, o sea que en la original ya fue corregido, y le cede la palabra a Dunia.

La reg. Dunia Díaz Fernández, manifiesta, sí yo apruebo lo del acta, pero eso sí lo que desapruuebo es lo de la adjudicación o contratación del carro de la basura esa adjudicación no estoy de acuerdo de que no se haya aprobado, solo ahí salvo mi responsabilidad. Repito para que queda más claro la adjudicación del Recolector de basura ahí sí no estoy de acuerdo de que no se haya aprobado, yo estoy de acuerdo que eso se debe aprobar lo más antes posible.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, consulta, pero como ahí dice que usted lo aprobó y no fue así.

La reg. Dunia Díaz Fernández, responde, yo no lo he aprobado.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, comenta, entonces por eso, o sea en el acta dice que usted lo aprobó, el acta está correcta.

El reg. Erick Arroyo Villegas, solicita la palabra y menciona, bueno puedo hablar.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, comenta, perdón pero yo esa parte la vi que estaba correcto, todo lo que ahí decía, hay algo en el acta que no refleja que usted voto en ese día y le cede la palabra a Erick.

El reg. Erick Arroyo Villegas, menciona, lo que le estoy entendiendo a Dunia que ella lo que está haciendo es como justificando de que ella está a favor de que se haga lo del proceso eso es lo que Dunia está diciendo.

La reg. Dunia Díaz Fernández, repite, insisto que no estoy de acuerdo en esa parte del acta.

El reg. Erick Arroyo Villegas, comenta, yo solo quiero saber de qué fecha es eso.

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, responde, del 14 de diciembre.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, pregunta, ¿Alguna observación, sobre algo que?, las observaciones de la hora que las actas se aprueban es por ejemplo; vea es que aquí dice que yo vote a favor y yo no vote a favor, entonces yo pido que se corrija porque yo no vote a favor o que en mi comentario digamos, escriban la regidora Delbeth Jiménez, comento que... y el comentario fue mío, entonces mire



aquí dice que Delbeth comento y no fue ella, fui yo, ese tipo de cosas son las que se observan, a la hora de...

La reg. Dunia Díaz Fernández, solicita la palabra y menciona, disculpe, pero a la hora de aprobarse esa acta quiere decir que estoy de acuerdo en todo y ahí dice que hubo algo en lo que no estuve de acuerdo, eso es lo que quiero ratificar.

El reg. Erick Arroyo Villegas, comenta, lo que simplemente lo que Dunia quiere hacer es aprobar el acta pero que ella se...

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, explica, sí, que se mantiene que ella estuvo de acuerdo en que se aprobara y que no fuera improbada.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, indica, entonces someto a votación la aprobación del acta ordinaria N°85-2021, aprobada por: Erick Arroyo, Dunia Díaz, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora y Delia Lobo.

Acta Extraordinaria N°E36-2021

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, indica, bueno continuamos con la aprobación del acta Extraordinaria N° E36-2021, que es la de carácter confidencial y se nos fue entregado ahorita para revisarlo, ¿todos ya leyeron el acta, o hago un espacio de cinco minutos, para que terminemos de leerla y la podamos votar?, entonces voy a dar cinco minutos de receso para terminar de leer el acta y luego la votamos, bueno Rebeca investigo ahora de como... mejor que ella les explique.

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, explica, ¡okay! yo les hice la consulta a ustedes en el chat de los regidores, el asunto es que al ver que solo Delia me hizo una observación, entonces igual yo consulté a la Red de Secretaria de Concejos Municipales porque ahí nos damos apoyo ahí hay varios abogados y lo que ellos me indican que normalmente lo que se hace es que se les da a los propietarios por el carácter de confidencialidad del acta, o a los que ese día van a ejercer el voto a la hora de ratificar el acta, ellos son los que emiten el voto y se da todo normal en la aprobación y se les deja el acta, pero cada uno es responsable de lo que hace con esa acta, entonces por que es de carácter confidencial, ya todos han estado advertidos desde que conocieron el caso, entonces ahora con el mismo tema se le da a esta acta.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, Okay, entonces voy a dar un espacio de cinco minutos.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, continuamos con sesión, entonces someto a votación el acta extraordinaria número 36 que es de carácter confidencial, ¿alguien tiene alguna observación que hacer? ¿ninguna? aprobada por: Erick Arroyo, Dunia Díaz, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora, Delia Lobo.

Acta Ordinaria N°86-2021

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, continuamos con el acta ordinaria 86 ¿alguna observación? ¿ninguna? aprobada por: Erick Arroyo, Dunia Díaz, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora, Delia Lobo.

Acta Ordinaria N°87-2021

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, y continuamos con el acta ordinaria 87 ¿alguna observación? ¿ninguna? aprobada por: Erick Arroyo, Dunia Díaz, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora, Delia Lobo.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, un reconocimiento a las señoritas Secretarias porque le han puesto bonito a esas actas y bueno habían dos de como de una hoja, pero los números están bonitos, Okay para que no se me crezca mucho.

La regidora Delbeth Jiménez Guerrero comenta, usted no sabe lo que cuesta una sola hoja.

La regidora Delia Lobo Salazar le contesta, yo sé lo que cuesta una sola hoja, no crea que no.

ARTICULO IV

Lectura de Correspondencias y acuerdos

- 1- Documento de fecha 10 de diciembre de 2021 enviado por el Alcalde Municipal correspondiente al Adendum a Proyecto de Resolución a nombre de Orietta María Ramírez Montoya, cédula 301620923,

solicitante de la parcela N°25 de Playa Coyote. Adendum que se elabora en atención al documento DPD-ZMT-452-2020, AL-TA-1117-2020, G-1885-2020 y G-2210-2020 emitidos por el ICT, adendum en el que se indica lo siguiente: **Primero:** Que el interesado presentó un nuevo plano catastrado identificado 5-2261496-2021 con un área de 1.536 m² y los linderos al Norte: Calle Pública; Sur: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre; Este: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre; Oeste: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre. **Segundo:** Que en la Gaceta N°205, del día lunes 25 de octubre del 2021, se publicó un edicto donde se consigna la **ampliación del área** de la concesión, siendo ésta de 1536 metros cuadrados y no de 1500 metros cuadrados. **Tercero:** Con relación a, **las construcciones existentes no cumplen con alturas máximas según Plan Regulador Vigente**, debo indicar que en el folio 154 del expediente administrativo, se encuentra el informe realizado por el topógrafo Javier Briceño Chacón, en el que hace constar el cumplimiento de las construcciones en cuanto a altura se refiere. **Cuarto:** Que el terreno en cuestión cuenta con Avalúo N°2021-PCO 025 con fecha de 17 de setiembre de 2021, realizado por el perito evaluador ing. Ronald Jiménez Rodríguez de la Municipalidad de Nandayure. En el que se estimó el valor unitario del metro cuadrado en ¢40.400.00 c/u, por lo que el área total tiene un valor de ¢62.054.400,00. En aplicación al Art.50 del Reglamento de la Ley 6043, este avalúo tendrá una vigencia de cinco años. Una vez cumplido este plazo se deberá aplicar el Art.51 del supra citado reglamento. **Quinto:** Que de acuerdo con el uso (Zona Residencial Turística), el avalúo citado y a lo establecido en el artículo 49 del Reglamento, el canon anual a cancelar asciende a la suma de ¢2.482.176,00 (1.536,00 metros cuadrados x ¢40.400,00X4%). **Sexto:** Se advierte que, existe la presentación de un Recurso de Revocatoria, interpuesto por el solicitante contra del Avalúo N° 2021-PCO 025, con fecha de 17 de setiembre de 2021, realizado por el perito evaluador ing. Ronald Jiménez Rodríguez de la Municipalidad de Nandayure, el cual no ha sido resuelto por las instancias correspondientes. Por tanto, en mutuo acuerdo entre las partes, se establece un canon provisional de ¢900.000,00 por año, una vez resuelto el recurso por parte de los entes competentes se establecerá el canon definitivo. **Setimo:** Autorizar a este servidor a confeccionar el Contrato de Prorroga Concesión con la información solicitada, para ser firmado por esta Municipalidad y la solicitante Orietta María Ramírez Montoya. **Considerando** la importancia de finalizar con dicho trámite, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la información contenida en dicho Adendum y **Segundo:** Autorizar a la Administración para confeccionar y firmar el adendum a Contrato de Prórroga de Concesión correspondiente. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

- 2- Oficio DE-E-002-01-2022 de fecha 11 de enero de 2022 enviada por la señora Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante el que hace de conocimiento del Concejo las fichas técnicas de los siguientes proyectos de ley que se encuentran actualmente en la corriente legislativa y que se relacionan con el Régimen Municipal Costarricense, a saber: Expediente No. 21.274 “Reformas a los artículos 214 y el inciso d) del artículo 234 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres y Seguridad Vial, Ley No. 9078 (Ley para Posibilidad de investirse a policías municipales y a los oficiales parquimetrístas como inspectores de tránsito municipal)” y Expediente No. 22.856 “Ley de Fortalecimiento de las Federaciones Municipales”. Se acuerda: tomar nota.
- 3- Oficio DE-E-001-01-2022 de fecha 11 de enero de 2022 enviada por la señora Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante el que comunica que el 17 de marzo de 2021, el Plenario de la Asamblea Legislativa aprobó en segundo debate, el expediente 21.318 denominado Ley de Movilidad Peatonal, Ley No. 9976 con el cual se traslada a las municipalidades la gestión exclusiva de las aceras de la Red Vial Cantonal, así mismo con la aprobación de la reforma a la Ley para la Gestión Integral de Residuos Ley No. 9825 que establece los principales lineamientos en materia sancionatoria por parte de los Gobiernos Locales... Se acuerda: tomar nota.
- 4- Oficio G-0035-2022 enviado por los señores Roy Rojas Chaves, Gerente General a.i. y Rosibel María Ureña Cubillo de la Asesoría Legal, amos del Instituto Costarricense de Turismo, mediante el que comunican la autorización de la cesión de derechos de concesión de un terreno ubicado en la Zona Marítimo Terrestre en Playa San Miguel, a nombre de la señora María Eugenia Salazar Alfaro, cédula de identidad 2-0501-0452, a favor de la sociedad 3-102-774820, S.R.L., con cédula jurídica 3-102-774820, constante de mil quinientos metros cuadrados (1.500 m²), según plano catastrado número G-



879376-90 para uso residencial turístico y rige desde el 30 de junio de 2014, al 30 de junio de 2024. **Considerando** lo comunicado, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Administración para el trámite correspondiente. Comuníquese. C: ICT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

- 5- Documento de fecha 10 de enero de 2021, enviado por los señores Licda Patricia Leandro Tabash, Presidenta y el Msc. Ing. Rafael A. Villalta Fernández, Vice presidente de las Asociaciones de Concesionarios de Playa San Miguel y Playa Coyote, mediante hace referente a Solicitud de Convocatoria a una sesión municipal, al Arq. Antonio de Jesús Farah Matarrita, Jefe del Departamento de Planeamiento, Instituto Costarricense de Turismo (ICT). De igual Forma aprovechan para plantear la siguiente solicitud: Con base en el Oficio Dpd-P-090-2021 de fecha 21 de diciembre de 2021, el cual fue remitido a ustedes, e interesados en las siguientes indicaciones en el punto 2 del mismo se transcriben a continuación: “Rectificación y ajuste de los planes regulados de Playa San Miguel y Playa Coyote que como ustedes saben, los procesos de reamojonamiento realizados por el Instituto Geográfico Nacional y las Certificaciones de Patrimonio Natural de Estado-PNE deben verse reflejados en las respetivas láminas para facilitar su gestión en el proceso de otorgamiento de concesionarios”... Se acuerda: Retomar en la próxima sesión.
- 6- Oficio G-0037-2022, enviado por el señor Roy Rojas Chaves, Gerente General a.i. y Rosibel María Ureña Cubillo de la Asesoría Legal, ambos del Instituto Costarricense de Turismo, mediante el que comunica la improbación de la solicitud de aprobación de concesión remitida por el Concejo Municipal de Nandayure, para el trámite realizado por Alfredo José Chinchilla Castro, cédula número 1-0574-0414, sobre una parcela ubicada en Playa San Miguel, Distrito Bejuco, Cantón Nandayure, Guanacaste, constante de 1.173.00 m², según plano catastrado número 5-12307001-2021. lo anterior, sin perjuicio que el Concejo Municipal pueda hacer una nueva gestión de reingreso consignándose una nueva fecha de ingreso en el ICT, para lo cual deberá el interesado actualizar y remitir a la Municipalidad toda la documentación legal que haya perdido vigencia, agrega que contra la resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, ambos deberán ser presentados por el Concejo Municipal, dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación respectiva... **Considerando** lo comunicado, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio al Alcalde para que a su vez lo remita al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para lo correspondiente. Comuníquese. C: ICT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 7- Oficio AL-CJ-22.398-OFIC-1422-2022, de fecha 11 de enero de 2022, enviado por la señora Marcia Valladares Bermúdez, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, dicha comisión tiene para su estudio el proyecto de Ley: **Expediente N° 22.398: “LEY PROTECTORA DE LA ACTIVIDAD DEL BOYEO Y LA CARRETA COSTARRICENSE”**, y de conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 8- Oficio AL-DSDI-OFI-0005-2022 de fecha 11 de enero de 2022 enviado por el señor Edel Reales Noboa, Director a.i., Departamento de Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que de conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se consulta el texto actualizado sobre el **EXPEDIENTE LEGISLATIVO N°21.810, REFORMA AL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y SUS REFORMAS, LEY N°7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998 (LEY QUE LIMITA LA REELECCIÓN INDEFINIDA DE LAS AUTORIDADES LOCALES)**, que se adjunta y de conformidad con el artículo 57 del Reglamento de la Asamblea Legislativa solicita respuesta en el plazo de ocho días hábiles, este Concejo acuerda:

tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

- 9- Nota de fecha 12 de enero de 2022 enviada por el señor Luis Antonio Bolaños Rodríguez, Representante Legal la empresa LABORO, S.A., mediante la que indica que su representada ha venido ejecutando el Contrato derivado de la Licitación Abreviada número 2020LA—000006-UTGV, promovido por la municipalidad para el “SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA EN BOCA DE PLANTA PARA EL CANTÓN DE NANDAYURE POR UN AÑO CALENDARIO PRORROGABLE POR TRES HASTA UN TOTAL DE 4 AÑOS”, que tiene como objeto el suministro en Boca de Planta de Mezcla Asfáltica en Caliente. Agrega que como parte de la ejecución normal de dicha contratación y al amparo de la legislación nacional en materia de contratación administrativa, la compañía presentó desde el pasado mes de setiembre del año anterior, para su respectivo trámite y aprobación, tres solicitudes para el reconocimiento de los reajustes de precio correspondientes a las estimaciones 1, 2 y 3 del referido contrato, sin que hasta la fecha ninguna de las dependencias competentes al interno de esa Municipalidad nos haya respondido ninguna de las múltiples comunicaciones que han remitido sobre dicha solicitud, la cual ha sido completamente ignorada no solo por la Unidad Técnica de Gestión Vial sino también por la Alcaldía Municipal, a la que han solicitado pronunciarse sin éxito alguno... Dado el silencio y falta de resolución por parte de la Administración municipal, solicita una audiencia ante el Concejo Municipal, a fin de externar la preocupación al respecto y solicita la presencia del señor Alcalde y del Ing. Jeremy Porras Cordero. Considerando lo manifestado y solicitado por el interesado, este Concejo acuerda: **Primero:** Concederle la audiencia solicitada para el 15 de febrero de 2022, por un espacio de 20 minutos y para dos personas, **Segundo:** Convocar al Ing. Jeremy Porras Cordero para que asista a dicha Sesión de Concejo y **Tercero:** Solicitarle al Alcalde Municipal que ese día se haga presente a dicha Sesión. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 10- Oficio CPEM-092-2021, de fecha 13 de enero de 2022, enviado por la señora Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, con instrucciones de la presidencia de dicha comisión y en virtud de la moción 59 aprobada en sesión 18, en su trámite de mociones vía artículo 137, solicita el criterio de esta municipalidad en relación con el dictamen del proyecto “LEY CONTRA EL USO ABUSIVO DE LOS CARGOS MUNICIPALES, expediente 20.814, el cual adjunta y solicita evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 11- Oficio DE-E-004-01-2022 de fecha 13J de enero de 2022 enviada por la señora Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante comunica, De acuerdo con el ámbito de aplicación de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos Ley No. 8131, en el numeral 1 inciso d, incluye las Corporaciones Municipales únicamente en cuanto al cumplimiento de los principios establecidos en el título II de esta Ley, en materia de responsabilidades y a proporcionar la información requerida por el Ministerio de Hacienda para sus estudios, con respecto a todo los demás, se les exceptúa de los alcances y la aplicación de esta Ley..... Se acuerda: tomar nota.
- 12- Oficio HAC-802-2021-2022 de fecha 13 de enero de 2022, enviado por la señora Flor Sánchez Rodríguez, Jefa de Área de la Comisión Ordinaria de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, mediante el que con instrucciones de la señora diputada Ana Lucía Delgado Orozco, Presidenta de



dicha comisión, comunica que la comisión aprobó remitirle a todas las municipalidades la consulta del Expediente N° 22.802, “LEY DE CREACIÓN DE UNA TASA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA JUSTICIA COBRATORIA”, el cual se adjunta y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles de acuerdo con lo que establece el artículo 57 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Ordinaria de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

- 13- Copia del oficio SM-028-2022 de fecha 13 de enero de 2022, enviado por la señora Estefanía Castrillo Mora, secretaria del Concejo Municipal de Esparza, mediante el cual remite la transcripción del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N° 133-2022 de Sesión Ordinaria, efectuada el diez de enero de dos mil veintidós, **Artículo II**, inciso 4... Se acuerda: tomar nota.
- 14- Copia de Circular STSE-0016-2022, de fecha 13 de enero de 2022, enviado por Mariana Gómez Bolaños, Prosecretaria General a.i del TSE, mediante el cual hace comunicado referente: al Retiro de propaganda electoral en vías o lugares públicos... Se acuerda: tomar nota.
- 15- Copia del oficio SM-031-2022 de fecha 13 de enero de 2022, enviado por la señora Estefanía Castrillo Mora, secretaria del Concejo Municipal de Esparza, mediante el cual remite la transcripción del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N° 133-2022 de Sesión Ordinaria, efectuada el diez de enero de dos mil veintidós, **Artículo III**, inciso 4... Se acuerda: tomar nota.
- 16- Copia del oficio MA-SCM-52-2022 de fecha 13 de enero del 2022, enviado por la Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado Coordinadora sub proceso Secretarías del Concejo Municipal de Alajuela, mediante el cual notifica la transcripción del acuerdo artículo N°10, capítulo VII de la Sesión Ordinaria N°02-2022 del día martes 11 de enero del 2022, **ARTICULO DÉCIMO: Trámite BG-08-2022.** Correo electrónico por la señora Kattia Araya Calderón del área de Gestión y Control del Departamento de la Secretaria del Director de la Asamblea Legislativa, que dice: “con instrucciones superiores y de conformidad con las políticas para la protección del ambiente impulsada por la institución en cuanto al ahorro de papel, se utiliza este correo electrónico como medio oficial para informarle acerca del oficio AL-DSDI-OFI-0001-2022, adjunto...” Se acuerda: tomar nota.
- 17- Copia del oficio MA-SCM-58-2022 de fecha 13 de enero del 2022, enviado por la Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado Coordinadora sub proceso Secretarías del Concejo Municipal de Alajuela, mediante el cual notifica la transcripción del acuerdo artículo N°5 capítulo VIII de la Sesión Ordinaria N°02-2022 del día martes 11 de enero del 2022, **ARTICULO QUINTO: POR ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO CON ONCE VOTOS POSITIVOS PARA CONOCER: Moción a solicitud de la Dra. Leila Francini Mondragón Solórzano.** Avalada por los señores regidores... Se acuerda: tomar nota.
- 18- Oficio DE-E-007-01-2022 de fecha 14 de enero de 2022 enviada por la señora Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante el que en nombre de la UNGL, el Programa Bandera Azul Ecológica, categoría municipalidades (PBAEM) y el equipo técnico de la categoría, recuerdan que está abierto el periodo de inscripción de este año 2022, hasta el próximo 30 de marzo, para optar por el galardón Bandera Azul Ecológica 2022, categoría municipalidades... Considerando la importancia de dicho Programa, este Concejo acuerda: Aprobar la participación en el Programa Bandera Azul Ecológica y solicitarle al Alcalde Municipal proceda con los trámites correspondientes para la participación en dicho Programa. C: UNGL. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 19- Copia del oficio MM-DSM-0017-2022, de fecha 14 de enero de 2022, enviado por la señora Raquel Ramírez Dawvison, secretaria Municipal de la Municipalidad de Matina, mediante el cual remite a este despacho certificación de acuerdo no. 8 aprobado por el honorable Concejo en Sesión Ordinaria

número 144, celebrada el día 13 de enero del año 2022, en el cual se opone de Ley, tramitado bajo expediente N°21.810... Se acuerda: tomar nota.

- 20- Oficio DE-E-008-01-2022 de fecha 14 de enero de 2022 enviada por la señora Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante el que comunica, el pasado 11 de enero del presente año, en el Plenario de la Asamblea Legislativa se aprobó una moción para consultar a todas las Municipalidades y Concejos Municipales del país, así como al TSE el nuevo texto del expediente No.21.810 "Ley que limita la reelección indefinida de las autoridades locales" tras sufrir las últimas modificaciones por el fondo, esto a través del oficio AL-DSDI-OFI-0005-2022... Se acuerda: tomar nota.
- 21- Copia del acuerdo SM- ACUERDO-111-2022, de fecha 14 de enero de 2022, enviado por la Licda. Yoselyn Mora Calderón, Secretaria Concejo Municipal de Goicochea, mediante el cual remite acuerdo. En Sesión Extraordinaria N°01-2022, celebrada el día 13 de enero de 2022, Artículo III, se aprobó: a. Por unanimidad, se aprobó la dispensa de trámite de la >Moción suscrita por la Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo, avalada por los Regidores propietarios Lorena Miranda Carballo, Ángel Rodolfo Muñoz Valverde, Carlos Luis Murillo Rodríguez, Carlos Calderón Zúñiga, Lilliam Guerrero Vásquez, Carolina Arauz Duran, Xinia Vargas Corrales y William Rodríguez Román, b.... **Acuerdo N°1 "Por tanto:** 1. Se dispensa de trámite de comisión la presente moción.2. Se declare al apoyo al proyecto de ley N°22.759, Ley para la Promoción de la Inclusión y Accesibilidad Deportiva y Recreativa para las personas con Discapaciad.3 Se le Solicita al Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada, la convocatoria del Proyecto de ley a sesiones extraordinaria... Se acuerda: tomar nota.
- 22- Nota de fecha 22 de diciembre de 2021, enviado por el señor Javier Pacheco Albonico, Secretario con facultades de Apoderado Generalísima de Hacienda Punta Islita, S.A y la Concesionaria Campo de Golf Islita S.A mediante el cual hace de conocimiento la Autorización a Joshua Mena Mohameth, para que solicite y obtenga de la Municipalidad de Nandayure, copia digital o física de todos y cualquiera expediente de concesiones o permisos de uso en precario otorgados a favor de las referidas compañías... Se acuerda: tomar nota.
- 23- Copia del oficio OF 017 2022 EZMT-AM de fecha 17 de enero de 2022, enviada por Lic. Jokcuan Ajú Altamirano, Encargado e Zona Marítimo Terrestre, Municipalidad de Nandayure, dirigido al señor Alcalde Municipal, mediante que en atención al oficio AM AA 050-2017 del día 20 de enero de 2017, procedo a indicarle las solicitudes de concesión presentadas en la semana del 10 al 14 de enero de 2022, las cuales se detallan a continuación: * No se recibieron solicitudes de Concesión... Se acuerda: tomar nota.
- 24- Nota de fecha 14 de enero de 2021, enviada por el suscrito Víctor Carranza Soto, concesionario del lote 36ª de playa Coyote (Hoy Costa de Oro), mediante el que manifiesta que dicho lote ya fue inscrito por el Registro Inmobiliario con el número 2684-Z-000. Ante tal situación solicita con el debido respeto el pago del Canon del año 2022, en cuatro tractos trimestrales de ciento treinta mil colones da uno, iniciando el primer mes de enero del año en curso... Se acuerda: Retomar la próxima sesión.
- 25- Documento de fecha 10 de enero de 2022 enviado por el señor Arnoldo Anglada Rodríguez, mayor, casado, odontólogo, vecino de San José, Curridabat, Urbanización Pinares casa número setenta y nueve, portador de la cédula de identidad número uno-setecientos setenta y tres-novecientos ochenta y cuatro, Presidente con facultades de Apoderado Generalísimo de BEJUCO ECOVERDE, S.A., cédula jurídica 3-101-291331, mediante el que solicita prórroga de derecho de concesión en la Zona Marítimo Terrestre, Parcela N° 156 de Playa Coyote. Considerando la importancia del caso, este Concejo acuerda: Remitir copia de la documentación a la Administración Municipal para que realicen el trámite correspondiente. C: Dpto. ZMT e Interesados. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 26- Copia del Oficio DC-001-2022, con fecha del 07 de enero de 2022, suscrito por la Licda. Xinia María Cambronero Castro, Contadora Municipal, dirigido al Alcalde Municipal Giovanni Jiménez Gómez, mediante el que adjunta los siguientes documentos: Conciliación Bancaria al 31 de diciembre de 2021:



Se concilian saldos de las cuentas bancarias manejadas por la Tesorera, contra saldo Diario Caja de Tesorería, Conciliación General de contabilidad al 31 de diciembre de 2021. Se concilian saldos de Tesorería, Caja Única, contra saldo del Libro Mayor de Contabilidad; Lista de Depósitos sin contabilizar de las cuentas corrientes N° 062-000004-7, N° 2350002628-0; y las cuentas de caja única 73900011450901013 y 73911350900036531, Lista de notas de crédito sin contabilizar de la cuenta corriente N° 062-000004-7; Lista de cheques girados y no cambiados de la cuenta corriente N° 062-000004-7, 062000837-0 y 062-001756-1; Estados de Cuenta de la Caja Única: 73900011450901013, 73900011450901036, 73900011450901021, 73911350900036531, 73911350900019001. Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.

- 27- Oficio SA-CCDRN-009-2022 de fecha 17 de enero de 2022 enviado por la señora Nancy Elena Rivas Elizondo, Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure, mediante el que hace de conocimiento de los siguientes informes: Informe de ejecución presupuestaria del periodo del 1° de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, Informe de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2021, mismos que se adjuntan al presente documento, todo en acato a lo dictado en la circular DFOE 114 del 01 de agosto del 2001. Además, se adjuntan los siguientes informes contables: Asientos de diario, Balances de comprobación al 31 de diciembre de 2021, Estados de resultados acumulado al 31 de diciembre de 2021, Balance de situación al 31 de diciembre de 2021, Conciliación bancaria al 31 de diciembre de 2021, Consolidado del presupuesto 2021. Indica que de esta forma están cumpliendo con las disposiciones legales vigentes. **Considerando** la información enviada, este Concejo acuerda: Programar Sesión Extraordinaria para el jueves 27 de enero de 2022, a las dieciséis horas en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, con el fin de que el CCDR-Nandayure presente los informes económicos correspondientes al periodo 2021. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 28- Oficio SA-CCDRN-0010-2022 de fecha 18 de enero de 2022 enviado por la señora Nancy Elena Rivas Elizondo, Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure, mediante el que indica que en reunión #97 realizada el 10 de enero de 2022, en el artículo #8 se acordó lo siguiente: Enviar nota al Concejo Municipal, solicitando lo más pronto posible el desembolso correspondiente al primer trimestre del 2022 del monto presupuestado por la municipalidad, ya que debemos hacer frente a las nuevas contrataciones de entrenadores para el inicio del proceso de entrenamiento en las diferentes disciplinas deportivas. Considerando lo solicitado, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Administración Municipal, con el fin de que proceda con lo debido, e informe al Concejo de lo actuado. C: CCDR-N. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 29- Nota de fecha 17 de enero de 2022 enviado por los señores Ph.D. Javier Juárez Zúñiga, Director, Lic. José Vallejos Angulo, Presidente Junta Administrativa y Msc. Oscar Hernández Venegas, Coordinador Técnico, todos del Colegio Técnico Profesional de Nandayure, mediante la que indican que la "Comisión Central Pro-Celebración del Cincuenta Aniversario del Colegio Técnico Profesional de Nandayure", a realizarse los días 4, 5 y 6 de marzo de 2022, por lo que solicitan la donación de 2 millones de colones, distribuidos de la siguiente forma: 1 millón de colones en actividades protocolarias (pago de sonido, animación, artistas, entre otros), 500 mil colones pago de transporte (grupos artísticos), 500 mil colones en compras de bebidas y alimentos (para alimentación de las diferentes agrupaciones que vienen a colaborar en el evento). Además, solicitan préstamo e instalación de las graderías con las que la institución cuenta, agradecen la colaboración. Considerando lo solicitado, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota a la Administración Municipal para que valore y nos informe lo decidido. C: CTP-Nandayure. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

- 30- Nota de fecha 17 de enero de 2022 enviado por los señores Ph.D. Javier Juárez Zúñiga, Director, Lic. José Vallejos Angulo, Presidente Junta Administrativa y Msc. Oscar Hernández Venegas, Coordinador Técnico, todos del Colegio Técnico Profesional de Nandayure, mediante la que indican que la “Comisión Central Pro-Celebración del Cincuenta Aniversario del Colegio Técnico Profesional de Nandayure”, programa conmemorar los días 4, 5 y 6 de marzo de 2022, los 50 años de labor educativa de la institución, por lo que solicitan permiso para realizar las actividades, a saber: viernes 4: Ceremonia de aniversario 2:00 p.m. a 3:30 p.m., velada artística 5:00 p.m. a 9:00 p.m., sábado 5: Actividades recreativas 8:00 a.m. a 5:00 p.m., Concierto 5:00 p.m. y Baile del Egresado 6:00 p.m. a 9:00 p.m., domingo 6: Bingo 1:00 p.m. a 5:00 p.m., Concierto de 5:00 p.m. a 6:00 p.m. y Actividad de cierre 7:00 p.m. (juego de pólvora). Considerando lo solicitado y que los permisos para actividades de este tipo deben ser analizadas por el Comité Asesor Técnico de Concentraciones Masivas, este Concejo acuerda: Apartar la fecha solicitada y remitir la documentación al Comité Asesor Técnico para su análisis y recomendación, por lo que le solicitamos coordinar con este Comité. Comuníquese al Interesado y al Comité Asesor Técnico de Concentraciones Masivas. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 31- Oficio DE-E-010-01-2022 de fecha 17 de enero de 2022 enviada por la señora Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante el cual indica que el día de hoy la Asamblea Legislativa aprobó en segundo debate el Expediente 22.188 Ley de Comercio al Aire Libre, proyecto el cual la UNGL aportó las recomendaciones de la perspectiva municipal durante su trámite legislativo... Se acuerda: tomar nota.
- 32- Correo electrónico de fecha 18 de enero de 2022, enviado por Estelle Eecheman Responsable de proyecto de Recursos Humanos Sin Fronteras, mediante el cual lamenta informar de que no podrán presentarse esta tarde ante el Concejo Municipal como estaba previsto, Desafortunadamente el Gerente de Cerro Azul está enfermo y es importante que presentemos juntos nuestro proyecto común... Se acuerda: tomar nota.
- 33- Copia del oficio DF-039-2022, de fecha de 13 de enero de 2022, enviado por el señor Eddy Ernesto Araya Miranda, Jefe Departamento Financiero del Ministerio de Gobernación, mediante el cual remite el Asunto: Lineamientos para giros de recursos 2022... Se acuerda: tomar nota.
- 34- Oficio GJMN-004-2022 de fecha 17 de enero de 2022, suscrito por la Licda. Marlen Moreno Vallejos, Asesora Legal Municipal, dirigido a la Comisión de Asuntos Jurídicos y al Concejo Municipal, mediante el que remite criterio sobre el oficio DFOE-DEC-44-94 del Área de Investigación para la denuncia ciudadana de la Contraloría General de la República. Considerando las recomendaciones brindadas por la Asesoría Legal Municipal, este Concejo acuerda: **Primero:** Conformar una Comisión Especial para que Investigue el caso, comisión que estará integrada por los siguientes regidores: regidores propietarios: Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente Delbeth Jiménez Guerrero. **Segundo:** Comunicar a la Contraloría General de la República, Área de Investigación para la Denuncia Ciudadana la decisión tomada por este Concejo Municipal y **Tercero:** Remitir copia del criterio emitido por la Licda. Moreno Vallejos. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO V

Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, comisiones no tenemos, doña Marta tiene la palabra.

La señora Marta Eugenia Castro Hernández comenta, el señor alcalde lo que me dijo es que él está muy preocupado y ha estado con tos, porque hisoparon a Angélica y Angélica y el tienen demasiado contacto constantemente, entonces dice que para evitar por si él estuviera contagiado y venir a contagiar a alguien acá, que mejor me enviaba mí, que ojalá le entendieran porque no quiere tampoco enfermarse porque él es de alto riesgo.



La regidora Delia Lobo Salazar comenta, muchas gracias doña Marta, bueno voy a tocar este tema aquí porque la nota viene dirigida a la comisión de asuntos jurídicos es el criterio de Marlen sobre el caso que nos dio la Contraloría sobre el lote de la ASADA de San Pablo, entonces tal vez lo podemos leer, pero entre las recomendaciones que ella hace es que el Concejo tiene, o sea a la ASADA no se le puede donar la propiedad, eso ya lo sabíamos, pero hay que decidir que se va a hacer con ese lote.

El regidor Santiago Campos Esquivel comenta, un convenio por unos 25 años.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, bueno vamos a escuchar el oficio que manda Marlen porque hay que contestarle a la Contraloría.

La regidora Delbeth Jiménez Guerrero procede con la lectura del oficio suscrito por la Licda. Marlen Moreno Vallejos, Asesora Legal de la Municipalidad...

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, Juan pidió la palabra, adelante.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, eso es lo mismo, no es un criterio.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, ella lo que nos está diciendo aquí es que debemos de tomar la decisión de qué se va a hacer con ese inmueble, que al ASADA no se le puede dar, entonces yo hablé con ella ahora y me dijo que el procedimiento sería, solicitarle a la arquitecta que valore si la propiedad la muni la va a necesitar para algo o eventualmente se podría utilizar para algo y de acuerdo a eso tomar la decisión de si nos dejamos el terreno, o pedimos el reembolso del dinero, también hay que modificar un acuerdo, porque el acuerdo decía por 10 millones y no podía ser por 10 millones, si no por 9 millones no sé cuánto mil porque exactamente el monto no se podía poner porque el avalúo no daba para 10 millones y a la Contra debemos contestarle ojalá mañana las acciones que vamos a hacer, que yo diría que si ella nos está diciendo eso, entonces bueno señora de la Contraloría vea las acciones que el Concejo Municipal ha decidido hacer con respecto a esto, no sé si hacer una comisión especial que investigue el caso, luego modificar el reglamento porque según el avalúo no sé, ahí Marlen nos ayudará a ponerlo y luego que la arquitecta valore si es necesario o no, o si sería importante para la municipalidad obtener esa propiedad o en su caso no sé si la muni puede vender, creo si puede vender no sé, Juan y luego Dunia.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, Delia, pero es que esto no hay que alargarlo tanto, en primer lugar lo primero que hay que hacer, bueno obviamente hay que hacer una comisión especial porque esto hay que investigarlo y no lo podemos investigar todo el Concejo, una comisión especial, después el paso a seguir es ver cómo se pone nombre de la municipalidad porque ya se pagó, obviamente que ahí se cometieron delitos verdad, porque no son chiquillos los que están en la Municipalidad, cómo pagan un terreno sin recibir la escritura, sin hacer el traspaso, cómo hicieron ese desembolso sin hacer el traspaso ni nada.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, por eso es que les decía de la comisión especial, para averiguar si hay algún presunto o presunta responsabilidad o podría haber alguna responsabilidad del Concejo Municipal o cómo actuó el Concejo Municipal en ese caso, porque hay muchas inconsistencias en eso, donde sí debemos salvaguardar la responsabilidad del Concejo o si alguno de los miembros del Concejo actuó mal, pues si sería importante que en esa comisión se valorara pedir a la Procuraduría la realización de la escritura, lo único que yo no sé, es a quién le corresponde eso, o si el Alcalde debe solicitarlo.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, aquel día Giovanni aquí dijo y me imagino que quedó en actas, que los que habían tenido la culpa eran los de la Asociación de San Pablo porque ellos eran los que habían pagado a hacer la escritura, a mí me extrañó un poco, y el asunto es que sí es importante averiguarlo bien porque cuando la municipalidad lo donó era una asociación, entonces si se podía, si se podía donar porque se lo donaron a una asociación, lo que pasa es que después eso pasó a la ASADA y cuando llegó al momento de hacer el traspaso ya no era Asociación sino que era ASADA, entonces en realidad hay mucha tela por cortar en esto y aquel día se dijo aquí que la Asociación era la que había pagado a hacer la escritura, que yo no entiendo porque eso era la Municipalidad que tenía que hacerlo, pero si es mucho, pero si la Contraloría nos está pidiendo que le digamos los pasos, lo que vamos a hacer, yo pienso que eso sí se le puede contestar rápido, porque es nada más decirle que vamos a hacer una comisión especial para investigar el caso y vamos a proceder para ver en qué forma nos ubicamos, y hacemos el traspaso que es lo que más urge, para contestarle a Contraloría y ya vamos con ese paso.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, entonces esa comisión debería quedar conformada hoy, para juramentarla de hoy en ocho, Dunia.

La regidora Dunia Díaz Fernández comenta, Delia lo que me queda en tema de duda es que vieras que como dice don Juan, se debiera de formar una comisión porque qué pasaría si ahí hay un pozo, una edificación o algo, entonces ¿qué pasaría con eso?

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, yo había investigado bastante sobre el tema, y ahí no hay nada, ahí no hay nada porque la ASADA no puede construir, no puede ni poner una cerca si no está a nombre de ellos y todavía eso está a nombre del dueño que iba a vender, Erick.

El regidor Erick Arroyo Villegas comenta, yo quiero saber dónde está ubicado ese lote, digámoslo así están los corrales de Pedrito antes de llegar a los pozos a mano izquierda.

La regidora Delia Lobo Salazar le contesta que para adentro.

El regidor Erick Arroyo Villegas comenta, a no, entonces no es ese.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, a mí me han dicho que era ese, pero la verdad no le puedo decir exactamente dónde está, bueno entonces ahorita concentrémonos en qué le vamos a contestar porque ya hay que contestarle a la Contra, entonces que vamos a hacer una comisión especial investigadora.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, que vamos a hacer no, que se hizo.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, bueno, que se conformó una comisión especial investigadora del caso takatakatakata, conformada por..., segundo: podríamos enviarles una copia de lo que la Licenciada nos envió y que en base a las recomendaciones de la Licenciada fulana de tal el Concejo Municipal acuerda conformar una comisión investigadora del caso takaktakata, entonces no sé si les parece para no hacer moción y todo ese asunto, la metemos como la correspondencia 34 y lo tomamos como acuerdo de la correspondencia 34, para más rápido.

Los regidores manifiestan estar de acuerdo.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, Okay, entonces se le contesta a la Contraloría que..., entonces leído el criterio legal de la licenciada Marlen Moreno el Concejo municipal acuerda, conformar una comisión especial que investigue el caso, la cual estará integrada por Juan Miguel, Dunia ¿quién más? Yo, bueno el regidor propietario Juan Miguel Alvarado, la regidora propietaria Dunia Días y la regidora propietaria Delia Lobo Salazar, y la regidora suplente Delbeth Jiménez porque en las comisiones especiales si puede haber la cantidad de regidores que quieran estar y pueden ser suplentes o propietarios.

La Secretaria Municipal comenta, hay una situación con lo de las juramentaciones, hoy estaban en debate en el chat de las Secretarías, que consultaban al nombrar una comisión a las cuantas sesiones se tienen que juramentar; ustedes se juramentan cada vez que integran una comisión, y dice uno de ellos que es abogado que si ustedes hicieron un juramento el primer día que llegaron (primero de mayo) y ustedes juraron que iban a cumplir con las leyes y todo eso, entonces que no es necesario que se estén juramentando cada vez que conformen una comisión, ustedes porque ya se juramentaron, las personas que no son del Concejo Municipal si tienen que juramentarse.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, entonces si a esta comisión le agregamos algún asesor externo, ahí si hay que juramentarlo, entonces comunicar a la Contraloría la decisión tomada por el Concejo Municipal y adjuntar copia del criterio legal de la licenciada Moreno, entonces aprobado por: Erick Arroyo, Dunia Díaz, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora, Delia Lobo, por: Erick Arroyo, Dunia Díaz, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora, Delia Lobo y queda definitivamente aprobado por: Erick Arroyo, Dunia Díaz, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora, Delia Lobo.

ARTICULO VI

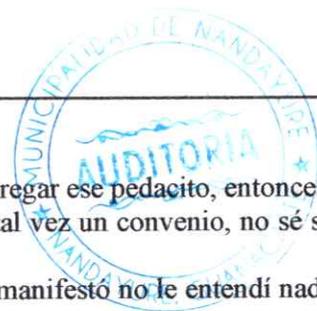
Asuntos varios

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, la otra semana es que van Erick y Vivian para la reunión del SINAC, Asamblea, no sé si ocupan viáticos y transporte en caso de ser necesario, entonces hay que hacer la moción para solicitar los viáticos.

La señora Marta Eugenia Castro Hernández comenta, compañeros es para todos, ahora en la tarde llegó una señora de acá del juzgado ella trabaja en el juzgado contravencional y pensiones alimentarias de Nandayure, dice que está viniendo todos los martes de 8 a 11:30 y de 1 a 4:30 ella da aquí 2 teléfonos y dice que de aquí de Nandayure no le ha llegado ninguna sola señora a pedir pensión alimentaria, que en Hojancha es montones lo que ha llegado y que aquí ella viene y nadie llega, entonces yo le digo que es que no se ha dado a conocer, entonces me dio estás hojitas si alguna de ustedes quiere llevarla donde vive y colocarla en un lugar visible como don Santiago que tiene un negocio, por favor para que la gente no tenga que ir hasta Nicoya, sino que se acerque aquí al juzgado, aquí están los datos para que pongan en pensiones, pobres los hombres, y muchas mujeres.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, muy bien Okay entonces mientras doña Marta reparte las hojas para las pensiones, Nuria tiene la palabra.

La regidora Nuria Reyes Quirós comenta, bueno lo mío yo siempre he sido insistente, espero no ofender a nadie con lo que voy a hablar, porque a veces me apena mucho porque algunos les cae lo que digo y se ofenden, en realidad estoy muy asustada con muchas cosas, que tal vez no es la importancia que no le han dado ustedes cuando leen las actas, el compromiso que adquieren a la hora de leer la acta, dice que ustedes aprobaron el acta 85 dónde está la factura que yo he peleado durante todo este tiempo y dice aquí la alcaldía hace de conocimiento del Concejo Municipal que los bienes y servicios aquí indicados fueron recibido satisfactoriamente por los mismos, nunca he recibido y ustedes lo saben perfectamente, Okay no hay cómo comprobar eso, el acta sale tardía, la factura se venció el 13 del 1 del 2022, entonces ustedes están aprobando un acta cuando ustedes saben que vienen unas facturas ahí, quisiera que tal vez sin molestar y sin ofender me aclararan que pasa en ese caso cuando las actas salen atrasadas porque la factura que está en el acta para aprobar, ya está vencida, se venció el 13 del 1 del 2022, eso por un lado, por otro lado al final de cuentas tal vez no sea como lo indicado en estos momentos, pero estoy teniendo un problema con un lote que queremos segregarse también para la ASADA, está pegado al plano de la plaza y pertenece a la municipalidad de Nandayure, tal vez si alguno me puede aconsejar por dónde empiezo para poder este segregarse esa área, que ya está el pozo, está todo ahí y no pertenece al INDER cómo nos han hecho creer, ya yo saqué los documentos, hubo una doble notificación al registro y salía al INDER también, pero ellos mandaron una nota de anulación y sale a nombre ya de municipalidad Nandayure y el pozo está ahí, está a la orilla de la plaza, pero las plazas pertenecen a la municipalidad,



entonces esos son 9 mil y resto de metros y quisiéramos saber cómo hacemos para segregar ese pedacito, entonces no sé pagar los gastos nosotros sabiendo que es de la muni, pero hacerlo por medio de tal vez un convenio, no sé si se podrá.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, bueno con respecto a lo primero que usted manifestó no le entendí nada, o sea aquí a nosotros nos llegan las órdenes de pago para aprobación.

La regidora Nuria Reyes Quirós interrumpe e indica, y cómo verifican ustedes que, si están aprobando lo que realmente se dio, porque aquí dice que ustedes aprueban algo que debidamente fueron recibidos.

La regidora Delbeth Jiménez Guerrero interrumpe e indica, porque el Alcalde los recibe, él es el que firma el oficio.

La regidora Nuria Reyes Quirós continúa, supuestamente aquí están recibidos y satisfactoriamente, administrativamente, o sea están conscientes de que se dieron, ¿están consciente ustedes de que eso pasó, están conscientes? porque aquí lo dice bien claro, donde dice... vean lo que dice aquí... dice ***“cumplir con el pago obligación de las administración municipal considera importancia incumplieron pago de obligación acá a la cumplieron el pago de obligación a las casas comerciales”***, que ya ustedes como Concejo están aprobando la cumplimiento del pago a las casas comerciales, entonces aquí dice que fueron 5 votos a favor, porque ustedes están conscientes de que ya eso se le está pagando a las casas comerciales, ¿me equivoco? No verdad lo están aprobando porque es el pago que se está haciendo, porque aquí es lo que se está mandando, a decir verdad.

La regidora Delia Lobo Salazar le contesta, estamos aprobando el pago, o sea que la administración le pague a las casas comerciales.

La regidora Nuria Reyes Quirós comenta, en ese pago iba esa factura, Okay volvemos a lo mismo la acta sale atrasada, la factura que mandan se venció el 13 del uno, tenía un mes de vigencia, 13 del 1 del 2022, si es así exactamente de gesto que usted está haciendo, no se puede hacer absolutamente nada, pero lamentablemente, o sea volvemos a lo mismo ustedes están leyendo la acta no a la leen a profundidades, no ven que la factura ya se venció en ese momento, ya se están venciendo todas las facturas ¿qué pasa con esas facturas? ¿es administrativamente? solo estoy preguntando por favor.

La regidora Delia Lobo Salazar le cede la palabra a la regidora Vivian.

La regidora Vivian Mora Brenes comenta, Nuria, bueno no sé, a lo que yo entiendo verdad eso nada más se trae la factura aquí, aquí se aprueba a dónde se va a ir a pagar y eso ya es administrativo, nada más el Concejo aprueba el pago.

La regidora Nuria Reyes Quirós comenta, o sea el Concejo aprueba el pago sin que se le haya pagado al proveedor.

La regidora Vivian Mora Brenes le contesta, el Concejo aprueba para que le paguen al proveedor.

El regidor Erick Arroyo Villegas comenta, y la orden de compra es clara donde dice quién es que asegura que recibieron conforme y todo es la administración y ya uno viendo eso, entonces aprueba.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, Nuria el Concejo Municipal aprueba el pago, para que la administración pueda acceder al recurso para que pueda pagarle al proveedor, si usted tiene alguna duda y ve mal manejo de la administración en esos recursos tiene que ir a la auditoría, o sea el Concejo Municipal no es un órgano investigativo, es un órgano deliberante, no somos investigadores, o sea para poder investigar algo debemos hacer una comisión especial que investigue posterior a una solicitud, entonces si usted quiere que nosotros como regidores formemos una comisión especial para investigar su caso, pues entonces solicítelo, es lo que yo veo que podríamos hacer, porque no está entre nuestras facultades la acción de auditoría, o sea, nosotros estamos basándonos para el voto en un documento legal que manda la administración, Rebeca y luego Dunia.

La Secretaria Municipal comenta, es con relación a lo que dice que están aprobado eso y que hay una factura vencida porque el acta está atrasada, Okay perfecto el acta está atrasada, pero cuando los acuerdos se toman definitivamente aprobados, se notifican inmediatamente, tal vez no el otro día, pero sí en el momento que ya estén listos, tal vez uno o dos días después, entonces el hecho de que el acta se esté viendo hasta ahora no significa que el acuerdo no se haya notificado, entonces ya se aprobó y para decirle con respecto a lo que me comprometí la semana pasada que le iba a averiguar, no fue posible porque todos estos días estábamos trabajando en sacar las actas y resulta que hoy que ya tenía un poco más de tiempo iba para donde Nacho y Nacho se fue a hacer la prueba por sospecha de COVID, bueno eso fue lo que nos dijo a nosotras y no llegó a trabajar.

La regidora Dunia Díaz Fernández comenta, no es competencia de nosotros, lo que nosotros hacemos es aprobar lo que nos traen, no es competencia de ver fecha de vencimiento de cada factura ni que vayamos a donde Esteban y decirle Esteban la administración de la municipalidad le pago o dónde Heriberto supongamos, Heriberto la municipalidad te pagó, eso no es competencia de nosotros eso que quede claro, no podemos estar verificando fecha de vencimiento tampoco, la misión de nosotros es aprobar los pagos que quede claro.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, se aprueba o se imprueba nada más, o se mandan alguna comisión para pedir criterio y desgraciadamente hasta ahí podemos llegar, hasta ahí nos deja la ley o reglamentos etcétera, llegar, doña Marta.

La señora Marta Eugenia Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal comenta, que yo fui a decirle a la compañera que yo mañana me comprometo a investigar eso, sí tengo que ir hasta allá a la ferretería voy, primero lo investigo acá en donde tenga que investigar y si tengo que ir allá también voy con mucho gusto.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, es diferente porque usted pertenece a la administración doña Marta, o sea usted está en todo su derecho y en toda su obligación diría yo también, de aclararle la duda que la compañera tiene, Okay, muy bien, ¿alguien más?

La regidora Nuria Reyes Quirós comenta, y sobre el otro caso.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, diay que valla a catastro.

La regidora Delia Lobo Salazar le indica, en catastro sería, eso es con Ronald o con Lisímaco en catastro, ahí la orientan sobre qué, o sea cuál es el procedimiento y si no es en catastro entonces es con Faride, para mí sería catastro ahí la orientan sobre qué debe presentar y cómo y todo el asunto, lo que yo le puedo decir es que el departamento encargado de eso en la muni es catastro.

La regidora Nuria Reyes Quirós comenta, les voy a decir algo del porque les dije que perjudicaba la factura, porque me dijo la muchacha de contabilidad que ya no podíamos hacer nada con la factura porque había salido el acta retardada y entonces yo le dije Okay quiero que me expliquen porque uno me dice una cosa y me dice Nuria ahora tienen que volver a reenviar esas facturas y eso me dijo la muchacha que trabaja adentro, a la que yo le firmó todo el tiempo los cosos, se me olvida el nombre, de hecho me dijo que no, que ya de por haberse vencido no podían hacer nada tenían que volver a reenviar las facturas.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, bueno vea eso está notificado desde dos días después de haberse tomado porque fue definitivamente aprobado, si usted quiere y lo solicita le enviamos una copia del acuerdo donde fue recibido por don Giovanni o no sé a quién Angélica y con esa nota usted puede ir y no sé decirle aquí el Concejo Municipal tomó el acuerdo y lo recibió Angélica tal día y también se le entregó a Grace.

La regidora Vivian Mora Brenes comenta, Nuria cuando le digan eso pida un documento, dígales hagan una notita y me la firma.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, yo lo que les podría sugerir es eso que para que después no digan yo no le dije nada a Nuria, pídale por escrito y como prueba yo le puedo dar la notificación en donde está el recibido de eso. Bueno estamos en asuntos varios alguien más tiene algo, ¿nadie?

ARTICULO VIII

Espacio de los Síndicos

No hubo

ARTICULO VIII

Control de acuerdos

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, entonces ya casi está el primer control de acuerdo.

ARTICULO IX

Mociones de los Regidores

- 1- Moción Conjunta presentada por los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora y Erick Arroyo Villegas, en la que indican que **Considerando:** La importancia de participar en la invitación de parte del SINAC. **Mociono (namos).** Para que los compañeros que asistan, reciban los viáticos correspondientes, Erick Arroyo y Vivian Mora. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Autorizar el pago de viáticos a los regidores Erick Arroyo Villegas y Vivian Mora Brenes, Nombrados por el Concejo Municipal para asistir a la Asamblea General del Sistema Nacional de Áreas de Conservación Tempisque que se efectuará el 21 de enero de 2022 a las 9:00 a.m. en la Oficina Regional (Nicoya). Comuníquese. C: Tesorería. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

Concluye la sesión a las 19 horas 06 minutos.



Presidente Municipal



Secretaria Municipal